

REQUISITOS PARA AUTORIZACIÓN DE RIFA

CONTENIDO DE LA SOLICITUD:

1. Presentar solicitud escrita, dirigida a Señor(a) Gobernador(a) Departamental de Quetzaltenango, con los siguientes datos:
2. Nombre completo de la Persona que solicita la rifa, consignar: edad, estado civil, profesión u oficio, nacionalidad, dirección de residencia, número del Documento Personal de Identificación, número telefónico para comunicación inmediata, indicar la calidad con que comparece (Propietario de Establecimiento, Director de Establecimiento, Presidente de Junta Directiva y Representante Legal de Iglesia, Asociación, fundación, etc.);
3. Indicar la naturaleza, objetivos y fines de la entidad, el que representa el interesado;
4. Indicar el motivo de la rifa;
5. Indicar la fecha, hora y lugar del sorteo de la rifa;
6. Indicar lista de premios describiendo todas las características del premio, modelo, color, etc, según la factura o premio, valor individual y monto total de los premios;
7. Indicar el total de números que se venderán y el valor de cada número;
8. Indicar el nombre del Notario que autorizará el Acta Notarial de realización del sorteo de la rifa, e indicar el compromiso del pago de los honorarios del profesional que suscribirá el Acta Notarial;
9. Indicar ampliamente el procedimiento o mecanismo y los elementos necesarios que se usaran para la realización del sorteo de la rifa e indicar el sistema de adjudicación de los premios a los ganadores;
10. Indicar, que se adjunta modelo de los boletos que se venderán y que acredita participar en el sorteo de la rifa y cobro del premio, si fuera el caso;
11. Indicar el compromiso de llevar los registros contables que exige la ley con relación a la rifa; velar que se cumpla por parte de los ganadores del sorteo de la rifa con las demás obligaciones tributarias conforme a la ley ISR, pago de Timbre del 3%, y pagar fianza sobre el monto total de los premios;

DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE:

1. Fotocopia legalizada del Documento Personal de Identificación DPI, del solicitante;
2. Fotocopia legalizada de la constancia de inscripción al Registro Tributario Unificado RTU, del solicitante;
3. Fotocopia legalizada de la Escritura Pública o del Instrumento de Constitución de la entidad;
4. Fotocopia legalizada de la Razón de inscripción de la Escritura Pública o instrumento de constitución de la entidad, emitida por el Registro correspondiente;
5. Fotocopia legalizada del Acta Notarial de Nombramiento del Presidente y Representante legal de la entidad (verificar que cumpla con los requisitos legales);
6. Fotocopia legalizada Razón de inscripción Acta Notarial de Nombramiento del Presidente y Representante legal de la entidad (El Nombramiento deberá estar vigente);
7. (Para establecimientos educativos) Fotocopia legalizada del Acta de Asamblea de Padres de Familia, donde se acuerda la realización de la Rifa;
8. (Para establecimientos educativos) Original del Visto Bueno y aval para realización de la rifa, emitida por el Supervisor Educativo competente;
9. Para Asociaciones, fundaciones, ONGs, y centros educativos, fotocopia legalizada de la constancia de inscripción al Registro Tributario Unificado RTU;
10. Fotocopias legibles y legalizadas de las facturas de los premios que se sortearan, indicando en la parte superior de cada factura el orden del premio a que corresponde, ya sea el primero, segundo, etc, premio;
11. Verificar que las facturas de los premios estén a nombre completo de la entidad que promueve la rifa, esté consignado el número de NIT de la entidad y esté consignado todos los datos del producto o premio a sortear.
12. Tener en físico los premios que se sortearan para su observación o verificación por parte de los representantes de Gobernación Departamental, el día que se le indique;

12. Modelo de los boletos que se venderán, que servirán para llevar el control de la rifa, que acreditará la participación de las personas en el sorteo y rifa y cobro del premio cuando proceda. Los boletos que se expedirán para la rifa, deben contener como mínimo los siguientes datos: 1) Identificación de la entidad que promueve la rifa; 2) Dirección y número de teléfono de la entidad que promueve la rifa; 3) Breve explicación del beneficio de la rifa; 4) Lugar, fecha y hora del sorteo de la rifa; 5) Valor del número; 6) Número del boleto; 7) Número de resolución de autorización de la rifa; 8) Indicación de los premios; 9) Espacio para consignar el nombre, dirección y teléfono de quien adquiere el número de rifa; 10) Para los establecimientos educativos, en cada hoja donde consta los números de la rifa, consignar Visto Bueno y Nombre, firma, cargo y sello del Supervisor Educativo competente.

FUNDAMENTO LEGAL: Decreto Número 114-1997, Ley del Organismo Ejecutivo; Decreto Número 119-1996, Ley de lo Contencioso Administrativo; Acuerdo Gubernativo No.54-2015, del Ministerio de Gobernación, de fecha 12/Febrero/2015; Acuerdo Ministerial No.317-2015, del Señor Ministro de Gobernación, de fecha 11/Mayo/2015; - - - -

MODELO DE SOLICITUD PARA RIFA

Señor Gobernador Departamental de Quetzaltenango.
 Gobernación Departamental de Quetzaltenango.
 Ciudad de Quetzaltenango.
 Su Despacho.

Yo, LUIS HERNÁNDEZ MÉNDEZ, de cuarenta y nueve años de edad, casado, Bachiller Industrial, Guatemalteco, con residencia en quinta avenida, dos guion treinta y cinco, zona uno, Municipio de Coatepeque, Departamento de Quetzaltenango; me identifico con el Documento Personal de Identificación (DPI), Código Único de Identificación (CUI), número: Un mil cuatrocientos cincuenta y ocho, espacio, cero nueve mil seiscientos ochenta y cuatro, espacio, cero novecientos veintiuno (1458 08684 0921), extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), de la República de Guatemala, Centroamérica; para comunicación telefónica los siguientes números: Celular: 58855267, Oficina: 7777 0638; Los correos electrónicos siguientes: comité-2020@hotmail.com, ComiteBo2020@gmail.com. Para notificación señalo la oficina de de Asesoría Jurídica de la Gobernación Departamental de Quetzaltenango, comprometiéndome, sin previa citación, a comparecer constantemente a dicha Oficina, para ser informado o notificado. Actúo en calidad de Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal del "Comité de Bomberos de Coatepeque", en adelante el Comité, cuya sede se encuentra ubicada en la 3ª Calle, 1-23, Zona 3, del Municipio de Coatepeque, Departamento de Quetzaltenango. La calidad con la cual actúo me permito acreditarlo mediante fotocopia legalizada del Acta Notarial de mi Nombramiento de fecha veinticuatro de enero de dos mil diecisiete, que a la fecha no tiene ninguna modificación, dicha Acta fue autorizada por el Notario Gilberto Gálvez Rosal; y Razón de inscripción de Nombramiento emitido por el Registro de las Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, de fecha 24/MARZO/2017. Seguidamente comparezco a SOLICITAR AUTORIZACIÓN DE RIFA, en base a lo siguiente: - -

1. DE LA NATURALEZA, OBJETIVOS Y FINES DEL "COMITÉ DE BOMBEROS DE COATEPEQUE": (en este punto escribir lo que dicen los estatutos) El Comité al cual represento, es una entidad no lucrativa, apolítica, cuyo objetivo es apoyar a la población en servicios de emergencias, de cualquier índole, con el único propósito de salvaguardar vidas humanas.
2. OBJETIVO DE LA RIFA: La rifa tiene como objetivo recaudar fondos con destino exclusivo para comprar: 1) Equipo para la atención pre hospitalaria de vidas humanas, consistentes en: cinco camillas de emergencia, apósitos para heridas, oclusivos, vendas de rollo, triangulares, gasas, guantes. 2) Compra de llantas, filtros y combustibles para nuestras unidades de emergencias.
3. FECHA, HORA Y LUGAR DEL SORTEO DE LA RIFA: El sorteo de la rifa se realizará el día treinta (30) de Diciembre del año 2018; en el horario de las veintiuna horas (21:00 Horas), en la concha acústica del parque central de la ciudad de Coatepeque.
4. LISTA Y DETALLE DE PREMIOS; VALOR INDIVIDUAL; Y MONTO TOTAL DE LOS PREMIOS:

No.	LISTA DE PREMIOS	VALOR DE CADA PREMIO
1.	<u>1er. Premio:</u> (Por favor, escribir todos los datos de identificación del premio, así mismo, que los datos aparezcan igual en la factura) Un automóvil, tipo Un Pick Up, marca NISSAN NP300 2.5L L-NCAP+A/C NP300D/C 4X4 Modelo 2,019, color rojo, chasis 3N6CD33BBZK395676, motor YD25685736P, diesel, aire acondicionado. El premio ya se encuentra físicamente en el edificio y sede del Comité ubicado en la 3ª Calle, 1-23, Zona 3, del Municipio de Coatepeque, Departamento de Quetzaltenango. El premio se encuentra bajo resguardo del Comité, listo para su entrega cuando resulte el ganador, así mismo, se pone a la disposición de las autoridades de Gobernación cuando se requiera ponerlo a la vista para su inspección ocular.	Q 150, 000.00
2.	<u>2do. Primerio:</u> Cinco mil quetzales en efectivo. Donado por el señor Luis López Pérez, Gerente del Banco Azul, Agencia I, con sede en el Municipio de Coatepeque. Este premio ya se encuentra depositado en cuenta del Comité, como se demuestra con la fotocopia legalizada de la Boleta de Depósito realizado en Banco América, por Q 5,000.00. Ésta cantidad esta inmovilizada hasta el día del sorteo de la rifa, para ser entregado inmediatamente al ganador.	Q 5,000.00
3	<u>3er Premio:</u> (Por favor, escribir todos los datos de identificación del premio, así mismo, que los datos aparezcan igual en la factura) Una lavadora marca Whirlpool de 40 libras, color blanco, donado por el señor: Eliceo de León Lovar. El premio ya se encuentra físicamente en el edificio y sede del Comité. El premio se encuentra bajo resguardo del Comité, listo para su entrega cuando resulte el ganador, así mismo, se pone a la disposición de las	Q 3,000.00

	autoridades de Gobernación cuando se requiera ponerlo a la vista para su inspección ocular.	
	MONTO TOTAL, VALOR DE TODOS LOS PREMIOS:	Q.158, 000.00

5. TOTAL DE BOLETOS A VENDER; Y VALOR DE CADA NÚMERO: Se venderán nueve mil novecientos noventa y nueve boletos (9,999), con valor de cincuenta quetzales cada número (Q. 50.00); se pretende recaudar la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.499, 950.00);
6. DEL NOTARIO QUE DEBERÁ AUTORIZAR EL ACTA NOTARIAL DE LA RIFA: Autorizada la rifa, solicito que Gobernación Departamental de Quetzaltenango, nos autorice al Notario Miguel Monterroso Soc, quien reside en la Ciudad de Coatepeque, para que faccione el Acta Notarial de la Rifa; que para tal efecto, sin previo requerimiento de persona o autoridad alguna, me comprometo a pagar los honorarios del profesional nombrado que cumplirá la diligencia.
7. FORMA Y MECANICA DE ADJUDICACIÓN DE LOS PREMIOS: (Especificar ampliamente el procedimiento del sorteo) La rifa se realizará de la siguiente manera: Del Último premio al Primer Premio. a) Se buscan cinco testigos de honor, ningún miembro del comité o fuerza activa estará cerca de la tómbola. b) Se usarán cuatro tómbolas, se ubicará un testigo en cada una de las tómbolas y uno más que dará vuelta a cada tómbola. c) A cada testigo se le pone a revisar los números y pesos de las pelotitas que van dentro de las tómbolas. d) Se procede a meter la pelotitas dentro de las tómbolas que va del número 0 al número 9, en cada tómbola. e) Se le da vuelta a la tómbola, se detiene y el testigo que está en la tómbola de las unidades saca una pelotita, que corresponde a la ubicación de las unidades, el siguiente de las misma manera saca la siguiente pelotita que corresponde a la ubicación de las decenas, el siguiente de la misma manera saca la siguiente pelotita que corresponde a la ubicación de las centenas, el siguiente de la misma manera saca la siguiente pelotita, que corresponde a la ubicación de la unidad de millar, para sacar el resultado final, que da como ganador, el número que formarán las pelotitas. f) Se verifica con los testigos el número ganador, se busca dentro de los codos de los talonarios vendidos, se le muestra a cada uno de los testigos, se muestra al público presente, y al notario que está dando fe y legalidad de la Rifa. Así sucesivamente con los 13 premios más, se inicia con el premio número trece y se finaliza con el primer premio. Al finalizar la rifa se firmará el acta suscrita por el Notario.
8. DE LA OBLIGACIÓN DE CUMPLIR CON LOS REGISTROS CONTABLES DE LA RIFA; Y CUMPLIR CON LAS DEMÁS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y OTROS CONFORME A LA LEY. Manifiesto mi obligación y compromiso de cumplir y llevar los registros contables de la rifa; garantizarle a Gobernación Departamental de Quetzaltenango, que se cumplan con las demás obligaciones tributarias y otros conforme a la ley, como los establecidos en los Artículos 8, 11, 84, numeral 4, 85, y 92; 94, y 95, del Decreto número 10-2012, Ley de actualización tributaria, y Decreto 37-92, presentado a Gobernación las constancias de los pagos que se realizaran por los respectivos ganadores de los premios de la Rifa; así como, pagar la fianza que corresponde sobre el monto total de los premios, el cual asciende a la cantidad de: CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL QUETZALES (Q.158,000.00);
9. MUESTRA DEL BOLETO, QUE SE VENDERAN Y DARA DERECHO A PARTICIPAR EN EL SORTEO DE LA RIFA. Al presente, me permito adjuntar una muestra del boleto que acreditará participar en rifa;

DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE:

(Presentar la documentación, en el siguiente orden, por favor,
las fotocopias deben ser legibles)

1. Fotocopia legalizada de la siguiente documentación:
 - a. De mi Documento Personal de Identificación DPI;
 - b. De mi constancia de RTU;
 - c. De la Escritura Pública de Constitución del Comité;
 - d. De la constancia del RTU, del Comité;
 - e. Del Acta Notarial de mi Nombramiento como Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal del Comité;
 - f. De la razón de inscripción del Acta Notarial de mi Nombramiento como Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal del Comité; misma emitida por el registro uno (1) guion dos mil diecisiete, de fecha veinticuatro de enero de dos mil diecisiete.
2. La siguiente documentación que respalda cada premio de la rifa. Fotocopia legalizada de lo siguiente:
 - a. PRIMER PREMIO: Fotocopia legalizada de la Factura No. 4545, emitida por la Empresa Comercial con Razón Social: AUTOCENTRO GUTIERREZ SOCIEDAD ANÓNIMA, de fecha 12/Septiembre/2,018, por concepto de: Valor de un automóvil, tipo Un Pick Up, marca NISSAN NP300 2.5L L-NCAP+A/C NP300D/C 4X4 Modelo 2,019, color rojo, chasis 3N6CD33BBZK395676, motor YD25685736P, diesel, aire acondicionado, con un valor de Q. 150,000.00. La persona ganadora, deberá gestionar y pagar los trámites e impuestos que corresponden al Título de propiedad, tarjeta de circulación y placas.
 - b. SEGUNDO PREMIO: Fotocopia de DPI, y carta de donación de fecha 06/10/2018, firmada por el señor: Luis López Pérez, Gerente del Banco Azul, Agencia I, con sede en el Municipio de Coatepeque, en la

cual consta la donación de cinco mil quetzales exactos, (Q. 5,000.00), con destino exclusivo para premio del segundo lugar de Rifa.

c. TERCER PREMIO: Fotocopia de DPI, Fotocopia legalizada de Factura a nombre del señor Eliceo de León Lovar, y carta de donación de fecha de 10/10/2018, firmada por el señor: Eliceo de León Lovar, en la cual consta la donación de una lavadora marca Whirlpool de 40 libras, color blanco, con un valor de Q. 3,000.00.

d. Se adjunta fotocopia legalizada de las Facturas de los premios, en virtud, que los originales quedan bajo resguardo del Comité, para registros y pruebas contables.

En la Ciudad de Coatepeque, Departamento de Quetzaltenango, a los veintiséis días (26) de Octubre del año dos mil dieciocho (2018);

Atentamente:

LUIS HERNÁNDEZ MÉNDEZ.
Presidente del Comité.

Sello del Comité: